



NAYARIT

Tepic, Nayarit, junio 13 trece de 2012 dos mi doce.

Visto el estado procesal que guarda el presente recurso de revisión 100/2011 y con ello que en acuerdo de fecha abril 20 veinte de 2012 dos mil doce, emitido por este Instituto, se declaró sobreseído el presente recurso de revisión, atento lo dispuesto en el artículo 71 numeral 2 de la Ley de Transparencia, por quedar sin materia, en consecuencia, con fundamento en el artículo 86, propiamente a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido.

Archívese en definitiva.

Notifíquese.

Así resolvieron y firman, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, L.A.E. José Luis Naya González por y ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. María Beatriz Parra Martínez, quien autoriza y da fe.



NAYARIT

Tepic, Nayarit, abril 20 veinte de 2012 dos mi doce.

Se tienen por recibido, vía Infomex, dentro del contexto del recurso de revisión 100/2011, un escrito del sujeto obligado, por virtud del cual se le tienen por hechas las manifestaciones que del escrito se desprenden.

Agréguese el escrito lisa y llanamente al expediente ara los efectos legales a que ha lugar.

Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente recurso de revisión y con ello que en acuerdo de fecha febrero 16 dieciséis de 2012 dos mil doce, emitido por este Instituto, se requirió al recurrente para que manifestara su postura respecto a este recurso de revisión, en relación a la forma en que el sujeto obligado da cumplimiento a la solicitud de información, disponiendo éste del plazo de tres días hábiles, sin haber actuado en consecuencia, con fundamento en el artículo 71 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se sobresee el presente recurso de revisión, por quedar sin materia.

Notifíquese.

Así resolvió y firma, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, L.A.E. José Luis Naya González, por y ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. María Beatriz Parra Martínez, quien autoriza y da fe.